

16 JUN 1989



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No.

19

de 21 JUN 1989

19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA " CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE " .

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 19 DE 19

(21 JUN 1989)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA " CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional y el Decreto Ley 1333 de 1.986 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente estableció el potencial del campo de acción en zonas del tipo de Aguablanca. El proyecto contempló todo un Plan Académico enfocado a la capacitación y la producción, esto conllevaría a la promoción del Proyecto ante Entidades socialmente interesadas en su financiamiento.

Que esta idea surgió de un grupo de voluntarios integrados por el Director del Programa de Ingeniería Eléctrica, estudiantes y Profesores.

Que el Proyecto busca constituirse en un fundamento de preparación técnico-práctica para los beneficiarios de dicho sector.

Que se busca también el fomento y formación de una base económica que, integrada a la capacitación, permita al alumno forjarle expectativas y realidades que lo habiliten para la obtención y/o mejoramiento de ingresos.

No se excluye que el Centro mismo obtenga ingresos que propicien una cierta autofinanciación. Esto podría lograrse a través de micro-empresas ó de Cooperativas, adscritas al Centro.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la " CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE", un contrato de comodato por un lapso de cinco (5) años sobre un bien inmueble de propiedad del Municipio, ubicado entre las carreras 28-y 28.3 y las Calles 72.X y 72.Z de la nomenclatura urbana de Cali, el lote en mención limita actualmente con el Puesto de Salud, la Iglesia, la Escuela y el área prevista para la futura recreación, con un área de 1.008 Mts 2, con una dimensión de 42 Mts de largo por 24 Mts de ancho.

Dicho lote se destinará a la construcción de la planta física, donde se desarrollará el proyecto académico diseñado por la Universidad Autónoma.

PARAGRAFO: El espíritu y los propósitos del presente Acuerdo deberán ser consignados como compromisos contractuales en el documento respectivo.

()

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE "

2.-

ARTICULO SEGUNDO: Si en el curso de un (1) año contados a partir - de la firma del respectivo contrato no se hubiere iniciado la obra prevista en este Acuerdo, el contrato se resolverá de ipso-facto.

ARTICULO TERCERO: Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali, a menos que a juicio de las partes se estén dando las condiciones señaladas por la Ley para permitir la renovación del contrato de comodato.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 7 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

EL PRESIDENTE,

FRANCISCO MURELLITIO RESTREPO



EL SECRETARIO,

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.



CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 11 de mayo de 1.989; Segundo debate el día 10. de junio de 1.989; Tercer debate el día 7 de junio de 1.989.

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.,
Secretario General.



Cali, 16 JUN 1989

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 19. " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE ".

[Signature]
DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



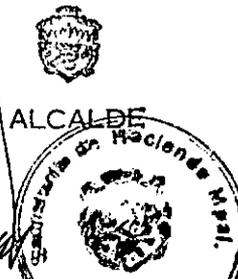
ALCALDIA

Cali, 21 JUN 1989

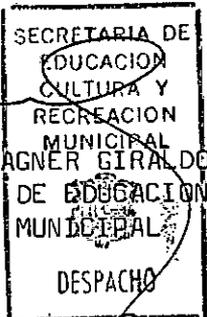
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
ALCALDE DE CALI



[Signature]
ARMANDO BARONA MESA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
HERNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

[Signature]
IVAN RESTREPO CAMPO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
PIEDAD VARELA DE TASCON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
AGUSTIN CANIERO RECIO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
EDGAR ZUBIRIA PUGLIESE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

[Signature]
LUIS BALPEZ DAMBO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

[Signature]
HENRY ACOSTA PATIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO

Cali, 28 JUN 1989

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 26 el presente Acuerdo.

[Signature]
GODOFREDO SANCHEZ
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

